

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 577/2004 PO, interpuesto por doña Elvira Martín Martín en representación de su hija Aida Domínguez Martín, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, sito en Alameda Principal núm. 16, se ha interpuesto por doña Elvira Martín Martín en nombre de su hija Aida Domínguez Martín, recurso contencioso-administrativo núm. 577/2004 PO contra la resolución dictada por la Delegación de Educación de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2004/2005 en Educación Primaria en CC «María Auxiliadora II» de Marbella.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a don Juan Manuel Aguilar Cuenca y doña M.^a Carmen Ruiz Rodríguez, como representantes de la alumna Paula Aguilar Ruiz; don Cesare Barbeta Arincon y doña Alicia Arincon Buscato como representantes del alumno Máximo Barbeta Arincon; doña M.^a Pilar Fernández Tinajero como representante de la alumna Melania Cervera Fernández; don Juan Antonio Fernández García y doña M.^a Carmen Tinajero Ruiz como representantes del alumno Juan José Fernández Tinajero; don Antonio Gallardo Tamayo y doña Rafaela Gómez Sierra como representante del alumno Alberto Gallardo Gómez; doña Gabriela Inés Pina Ayala como representante de la alumna M.^a Mercedes Machado Pina; don José Juan Paterna Galván y doña M.^a Auxiliadora Galván González como representantes de la alumna María Paterna Galván; don Jose Jorge Rein Toledo y doña Ana Isabel Sánchez Román como representantes de la alumna Ana Victoria Rein Sánchez; don José Luis Ximénez de Sandoval Torres y doña M.^a Luisa Ybarra Puig como representantes del alumno Alfonso Ximénez de Sandoval Ybarra.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 2 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 562/05, promovido por don Luis Jos Gallego, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 3 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO OCHO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 562/05, INTERPUESTO POR DON LUIS JOS GALLEG0, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 562/05, interpuesto por don Luis Jos Gallego, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el CC «Compañía de María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 3 de noviembre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 562/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recursoo núm. 592/05, promovido por don César Moreno Márquez y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 3 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 592/05, INTERPUESTO POR DON CESAR MORENO MARQUEZ Y OTRA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al re-

curso núm. 592/05, interpuesto por don César Moreno Márquez y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 12 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el CC «Buen Pastor», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 3 de noviembre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougan Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 592/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 571/05, promovido por don Rafael Pabón Anaya y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 3 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. SIETE DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 571/05, INTERPUESTO POR DON RAFAEL PABON ANAYA Y OTRA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al re-

curso núm. 571/05, interpuesto por don Rafael Pabón Anaya y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 31 de agosto de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Primaria en el CC «San Fernando Maristas», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 3 de noviembre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougan Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 571/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 414/05, promovido por don José María Sequeiros Esteve, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 4 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. SEIS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 414/05, INTERPUESTO POR DON JOSEMARIA SEQUEIROS ESTEVE, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se